

Proceso: DIVORCIO
Demandante: DIANA PAOLA CAICEDO SUAREZ
Demandado: JOHN JAIRO DIAZ MURCIA
Radicado: 500013110002-2018-00248-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 13 de julio de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto 1 (Cuaderno Principal).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada del demandado JOHN JAIRO DIAZ MURCIA, se dispone:

Que por secretaria se le envíe el link o en su defecto, la boleta de citación, copia del auto de apertura de la liquidación de la sociedad conyugal, de la demanda y sus anexos al correo electrónico de la apoderada del demandado JOHN JAIRO DIAZ MURCIA, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

Se tienen por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **003f8e7103cd57a5535c0d2be63970c6b13746ed06da315275d98697b946b62b**

Documento generado en 03/08/2022 12:46:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>